



Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

Expediente n°: 4063/2024

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO (Archivo Electrónico)

Asistentes:

Presidente

D. Tomás Días García

Vocales

D. Manuel Feria Ponce

D. Francisco José Díaz Rodríguez

D. Rosendo Gómez Galloso

Secretario

D. José Mora Orta

Reunidos en el Departamento de Contratación sito en la primera planta del Edificio Galeón (Avda. De la Marina) de Punta Umbría, el día 29 de julio de 2024 a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación con la composición indicada anteriormente, para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA DE INTERIOR/EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE PUNTA UMBRÍA, se da a conocer el siguiente

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación.
- 4.- Aprobación de acta.

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

Se **EXPONE**:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente:

Se procede a realizar la apertura del Archivo Electrónico único (Documentación General y proposición cuantificable de forma automática)

Se presenta oferta por las siguientes:

CIF	Nombre	Fecha Pres. Oferta
B14053854	ESTAMPACIONES CASADO, S. L.	24/07/2024 – 14:37 h
B90009440	ECOBIOT SUR, S. L. U.	24/07/2024 – 19:54 h
B41089947	TODO PINTURA, S. L.	25/07/2024 – 10:32 h
B56082860	IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S. L.	26/07/2024 – 08:35 h
A78015880	API MOVILIDAD, S. A.	26/07/2024 – 11:20 h
A41283920	EUROTEX TCH, S. A.	26/07/2024 – 12:10 h
B90011099	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S. L.	26/07/2024 – 12:40 h
B84261049	PINTURAS HURTADO, S. L.	26/07/2024 – 18:56 h
B06828008	COSTA SUR CONSERVACIÓN Y SERVICIOS, S. L.	26/07/2024 – 22:51 h

Comprobada la documentación presentada, especialmente la señalada con carácter obligatorio, resulta:

TODO PINTURA, S. L. B41089947

- La documentación presentada no está conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la Adjudicación ya que no ha presentado el **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**.

COSTA SUR CONSERVACIÓN Y SERVICIOS, S. L. B06828008

- La documentación presentada no está conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la Adjudicación ya que no ha presentado el **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**.

De acuerdo con ello no puede ser admitida a la licitación la oferta presentada por las entidades **TODO PINTURA, S. L. y COSTA SUR CONSERVACIÓN Y SERVICIOS, S. L**

En cuanto al resto de licitadores, la documentación se considera correcta y conforme con lo requerido en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación, en consecuencia, se

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

Admiten las siguientes:

CIF	Nombre	Fecha Pres. Oferta
B14053854	ESTAMPACIONES CASADO, S. L.	24/07/2024 – 14:37 h
B90009440	ECOBIOT SUR, S. L. U.	24/07/2024 – 19:54 h
B56082860	IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S. L.	26/07/2024 – 08:35 h
A78015880	API MOVILIDAD, S. A.	26/07/2024 – 11:20 h
A41283920	EUROTEX TCH, S. A.	26/07/2024 – 12:10 h
B90011099	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S. L.	26/07/2024 – 12:40 h
B84261049	PINTURAS HURTADO, S. L.	26/07/2024 – 18:56 h

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

El valor estimado del contrato a efectos de procedimiento y competencia se establece en 61.478,76 € (IVA no incluido). El presente valor estimado se consigna al objeto de determinación de procedimiento, órgano competente para su contratación, etc, pero no constituye el objeto de oferta (tipo de licitación), que será en todo caso el señalado. En el número 4 de la presente cláusula.

2. Desglose.

Valor estimado Total _____ 61.478,76 €
IVA _____ 12.910,54 €

En consecuencia, el precio del contrato que percibirá el adjudicatario, se establece como máximo (PBL) en la cuantía de 74.389,29 €. En todo caso, el valor real (importe a abonar por el Ayuntamiento durante su ejecución) del contrato será el determinado conforme a los suministros realmente efectuados y de la aplicación de los descuentos ofertados.

Independientemente del precio base de licitación, la empresa adjudicataria sólo facturará por los materiales realmente suministrados, siendo éste en todo caso el máximo que puede alcanzar el contrato, sin perjuicio de la posibilidad de modificación en caso de surgir nuevas necesidades, que podrá ser realizada conforme a lo establecido en la Ley 9/2017.

Lotes. Se ha propuesto 2 lotes en el contrato, resultando los siguientes importes (IVA excluido) desglosados en cada uno de ellos:

Lote 1: Señalización Vial

Valor Estimado anual:

2024 _____ 2.245,40 €

2025 _____ 7.698,50 €

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

2026_____ 7.698,50 €

2027_____ 7.698,50 €

De ahí, valor estimado total Lote 1: 25.340,90 €

Lote 2: Pintura exterior e interior para edificios municipales

Valor Estimado anual:

2024_____ 3.202,09 €

2025_____ 10.978,59 €

2026_____ 10.978,59 €

2027_____ 10.978,59 €

De ahí, valor estimado total Lote 2: 36.137,86 €

Valor estimado Total contrato (lotes 1 y 2): 61.478,76 €

Tipo de Licitación. La adjudicación del contrato se realizará en base al mayor descuento ofertado sobre el precio unitario de los materiales, ello conforme a lo señalado anteriormente y a lo establecido en la cláusula 14 del presente Pliego.

Tanto en la proposición presentada por los licitadores como en el importe de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos directos e indirectos que graven la ejecución del contrato, a excepción del IVA que deberá ser soportado por la Administración.

Asimismo se detalla que los Criterios de Valoración establecidos en el Pliego de Condiciones que rige la licitación son los que sigue:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El contrato se encuentra dividido en 2 lotes, especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores podrán presentar oferta a 1 lote, a varios o a todos ellos, debiendo especificar su oferta a cada uno de ellos de forma individual. De acuerdo con ello, un mismo licitador podrá resultar adjudicatario de más de un lote en caso de ser su oferta presentada en cada uno de ellos la que obtuviera mayor puntuación.

A) Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración objetivos, determinados por la aplicación de formulas matemáticas a valorar de forma independiente en cada uno de los Lotes, con un máximo de 70 puntos.

A.1. Porcentaje de Descuento aplicable. Se valorará el porcentaje de descuento propuesto por el Licitador **sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexos 1 y 2 del PPT). Máximo 60 puntos.** La puntuación obtenida por cada licitador, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación = 3 puntos por cada 1% de descuento ofertado.

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Po = Blic \times 3$$

En donde:

Po Puntuación de la oferta

Blic Porcentaje de Descuento propuesto por el licitador

No se tendrán en cuenta ni serán valorados de ninguna forma los porcentajes inferiores a 1%, debiendo ofertarse en todo caso por tramos de dicha cuantía, no fracciones. El Licitador que no ofrezca descuento no será excluido de la licitación, pero será directamente puntuado con 0 puntos.

A.2. Reducción plazos de entrega de los materiales. Máximo 10 puntos Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro señalado en el PPT. La puntuación será resultado de la siguiente:

Entrega del material en 48 horas.....	2,5 puntos.
Entrega del material en 36 horas.....	5 puntos.
Entrega del material en 24 horas.....	7,5 puntos.
Entrega del material en 12 horas.....	10 puntos.

B.- Desempate.- Los criterios de adjudicación específicos para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, serán los señalados en el art. 147.1 letras a) á e) de la Ley 9/2017, por ese mismo orden, y de no dirimirse mediante éste, conforme al apartado 2 del mismo artículo.

A estos efectos, los licitadores, sin perjuicio de requerirse en el momento procedimental oportuno la justificación que corresponda, deberán aportar debidamente cumplimentado el Modelo Anexo 2 al presente Pliego

Se procede a valorar las proposiciones de acuerdo a los criterios anteriormente citados de la siguiente manera:

ESTAMPACIONES CASADO, S. L. B14053854

- Documentación: Conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la Adjudicación:

- **Documento Europeo Único de Contratación.**
- **PROPUESTA. Cláusula 14.A.1.**

Presenta oferta para optar a la adjudicación de los siguientes Lotes (Marcar lo que proceda):

LOTE 1.-

1.- Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 20,7 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 1 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo: **Entrega del material en 48 horas**

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

ECOBIOT SUR, S. L. U. B90009440

- Documentación: Conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la Adjudicación:

- Documento Europeo Único de Contratación.
- PROPUESTA. Cláusula 14.A.1.

Presenta oferta para optar a la adjudicación de los siguientes Lotes (Marcar lo que proceda):

LOTE 1.-

1.- Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 26 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 1 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo: **Entrega del material en 24 horas**

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S. L. B56082860

- Documentación: Conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la Adjudicación:

- Documento Europeo Único de Contratación.
- PROPUESTA. Cláusula 14.A.1.

Presenta oferta para optar a la adjudicación de los siguientes Lotes (Marcar lo que proceda):

LOTE 1.-

1.- Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 4,17 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 1 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo: **Entrega del material en 12 horas**

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

LOTE 2.-

1.- Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 6,55 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 2 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo (marcar lo que proceda): **Entrega del material en 12 horas.**

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

API MOVILIDAD, S. A. A78015880

- Documentación: Conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la Adjudicación:

- Documento Europeo Único de Contratación.
- PROPUESTA. Cláusula 14.A.1.

Presenta oferta para optar a la adjudicación de los siguientes Lotes (Marcar lo que proceda):

LOTE 1.-

1.- Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 19,11 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 1 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo: Entrega del material en 24 horas

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

EUROTEX TCH, S. A. A41283920

- Documentación: Conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la Adjudicación:

- Documento Europeo Único de Contratación.
- PROPUESTA. Cláusula 14.A.1.

Presenta oferta para optar a la adjudicación de los siguientes Lotes (Marcar lo que proceda):

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

LOTE 1.-

1.- **Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 14,00 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)**

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 1 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- **Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo: Entrega del material en 36 horas**

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

LOTE 2.-

1.- **Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 12,00 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)**

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 2 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- **Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo (marcar lo que proceda): Entrega del material en 36 horas**

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

PINTURA ALEJO CENTRO ASESOR, S. L. B90011099

- Documentación: Conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

Adjudicación:

- Documento Europeo Único de Contratación.
- PROPUESTA. Cláusula 14.A.1.

Presenta oferta para optar a la adjudicación de los siguientes Lotes (Marcar lo que proceda):

LOTE 1.-

1.- Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 20 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 1 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo: Entrega del material en 12 horas

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

LOTE 2.-

1.- Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 20 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 2 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo (marcar lo que proceda): Entrega del material en 12 horas.

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

PINTURA HURTADO, S. L. B84261049

- Documentación: Conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la Adjudicación:

- Documento Europeo Único de Contratación.
- PROPUESTA. Cláusula 14.A.1.

Presenta oferta para optar a la adjudicación de los siguientes Lotes (Marcar lo que proceda):

LOTE 1.-

1.- Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 2,05 % (xx POR CIENTO) de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 1 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna

2.- Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2. Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo: Entrega del material en 36 horas

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

LOTE 2.-

1.- Precio. Cláusula 14.A.1. Oferta un 9,5 % de descuento sobre los precios unitarios determinados por el Ayuntamiento (Anexo 1 al PPT)

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, conforme a lo señalado en la cláusula 19.4 del presente Pliego, que en ningún caso podrá dejar de suministrar algún material relacionado en el Anexo 2 del PPT con la excusa de no disponer del mismo o haberse incrementado su precio de mercado, siendo de mi exclusiva responsabilidad adquirir el mismo (aunque sea de tercero) y suministrarlo al Ayuntamiento en el precio ofertado. Aceptando expresamente que su incumplimiento por más de una vez supone causa automática de Resolución del contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna



Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

2.- **Plazos de Entrega. Cláusula 14.A.2.** Se compromete expresamente a realizar la entrega del material en el siguiente plazo (marcar lo que proceda): **Entrega del material en 36 horas**

Declara conocer, y así lo acepta expresamente, que conforme a lo señalado en la cláusula 19.3 del presente Pliego, el incumplimiento por más de dos veces de los plazos de entrega ofertados supone causa automática de Resolución del Contrato sin derecho a indemnización ni compensación alguna.

A continuación se realiza la valoración de las ofertas conforme a los Criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, obteniéndose el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

Lote 1:

EMPRESA	DOC	14.A.1	14.A.2	TOTAL
Pinturas Alejo Centro Asesor, S. L. (B90011099)	Correcta	60,00	10,00	70,00
Ecobiot Sur, S. L. U. (B90009440)	Correcta	60,00	7,50	67,50
Api Movilidad, S. A. (A78015880)	Correcta	57,00	7,50	64,50
Estampaciones Casado, S. L. (B14053854)	Correcta	60,00	2,50	62,50
Eurotex TCH, S. A. (A41283920)	Correcta	42,00	5,00	47,00
Igesur Soluciones Técnicas, S. L. (B56082860)	Correcta	12,00	10,00	22,00
Pinturas Hurtado, S. L. (B84261049)	Correcta	6,00	5,00	11,00

Lote 2:

EMPRESA	DOC	14.A.1	14.A.2	TOTAL
Pinturas Alejo Centro Asesor, S. L. (B90011099)	Correcta	60,00	10,00	70,00
Eurotex TCH, S. A. (A41283920)	Correcta	36,00	5,00	41,00
Pinturas Hurtado, S. L. (B84261049)	Correcta	27,00	5,00	32,00
Igesur Soluciones Técnicas, S. L. (B56082860)	Correcta	18,00	10,00	28,00

3.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, y habiéndose concluido la lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- NO ADMITIR a la licitación a las entidades **TODO PINTURA, S. L y COSTA SUR CONSERVACIÓN Y SERVICIOS, S. L.**, con **CIF B41089947** en base a que la documentación presentada no está conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige





Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

la Adjudicación al no haber presentado el **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**.

SEGUNDO.- Proponer que se efectúe la adjudicación de Los **Lotes 1 y 2** del Contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA DE INTERIOR/EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE PUNTA UMBRÍA a la entidad **PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S. L**, con **CIF B90011099** al resultar la oferta más ventajosa en su conjunto en ambos casos.

TERCERO.- Con carácter previo a la Resolución de adjudicación, realizar los Requerimientos oportunos al licitador propuesto para la adjudicación, al objeto de que presente la documentación prevista en el PCAP.

4.- Aprobación de acta:

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la presente sesión firmándola electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por terminada la misma siendo las 09:00 horas del día 30 de julio de 2024.

Firma electrónica componentes de la Mesa de Contratación

